516)　　　　　　　　　　　　　　　　518

Cauildo ordinario

En la ciudad de cartagena y sala de su ayuntamiento martes nueue
de disiembre de mill y seiscientos y treinta y un años se juntaron en
cauildo ordinario los señores don alonso merjelina alcal
de mayor desta d[ic]ha ciudad y su teniente Juan de Rin
conago don antonio calasanz fulgencio solana fran[cis]co al
uarez de Rosas don andres Rodriguez diego bienbengud
fran[cis]co segura don juan muños dominguez Rodriguez Joachin segado
don pedro de soto fran[cis]co Roca don sancho de sepulbeda andres gon
sales de Riuera alonso martinez fortun jacome [illegible] Regi
dores y jurados acordaron lo siguiente =

Carta de la ciudad de murcia

En este ayuntamiento se leyo vna carta de la ciudad de murcia
su fecha en ella a [illegible] deste presente mes en que dise a esta
ciudad como algunos de sus vesinos se quexan de que no se les
deja sacar carga de saladura sin meterla en ella a trueque de
bastimentos de que se sigue perjuicio de los de sus vesinos
y contra una executoria que la d[ic]ha ciudad de murcia tiene
ganada en contraditorio juicio con [illegible] del [illegible]
[illegible] vesinos contra [illegible]
pretende [illegible]
la ciudad dixo que se responda a la carta de la ciudad
de murcia y por no conformarse sobre lo que se a de responder
se bota en la manera siguiente
el señor teniente y [illegible] Regidor dixo que esta ciudad sea
visto [illegible] de necesidad y falta de bastimentos
que le a obligado porque [illegible] pide [illegible] sus vesinos a que
trajesen carga de bastimentos para poder sacar de
saladura [illegible] perjuicio de la real executoria que
tienen en su fabor que no ussaran della guardando los mor
[illegible] de la dicha necesidad [illegible] su [illegible] tal
cal de mayor m[an]d[ad]o [illegible] de executar este su pareser por
pareserle que [illegible] conviene para la conservacion
y necesidad tan conosida que ay de presente [illegible]
conformidad se escriua a la ciudad de murcia [illegible]
[illegible] estas Rasones y para que escriuan nom
bra a los señores capitan juan de Rin conago y don an
tonio calasanz =
el señor capitan juan de Rin conago Regidor dixo que
[illegible] los caualleros presentes [illegible]
[illegible] necesidad [illegible] que esta ciudad se halla [illegible] gobierno
por la esterilidad de [illegible]